



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 15 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7738 /VISTOS:

1. Memorándum N° 369 de 11 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo de las cuotas de aseo 1 a 4 de 2003, 1 a 12 de 2004 y 1 a 6 de 2005 de la propiedad ubicada en [REDACTED], debido a que éstas fueron pagadas a través del Convenio de Pago N° 469 el 22 de Mayo de 2006, el que se terminó de pagar con fecha 23 de mayo de 2007;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Convenio Aseo Domiciliario;
4. Listado de Cuotas de Aseo;
5. Ordenes de Ingresos Municipales año 2006 y 2007;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE al Descargo de las cuotas de aseo 1 a 4 de 2003, 1 a 12 de 2004 y 1 a 6 de 2005 de la propiedad ubicada en [REDACTED] debido a que estas fueron pagadas a través del Convenio de Pago N° 469 el 22 de Mayo de 2006, el que se terminó de pagar con fecha 23 de mayo de 2007.

SEGUNDO:

Dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOPTEN la Unidad de Aseo Domiciliario; y la

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Aseo Domiciliario 6. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/jlm.